

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MAYO DE 2.009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

En Villanueva del Arzobispo, a veinte de mayo de dos mil nueve, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

D. Juan Paco Gómez

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen, cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- El Secretario indica que existen cuatro borradores de actas pendientes de aprobación correspondientes a las sesiones celebradas los días 18 de marzo, 2 y 21 de abril, y 11 de mayo respectivamente.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada manifestando que debe abstenerse en la última sesión al no estar presente en la misma.

A continuación el Sr. Alcalde señala que efectivamente la aprobación de las actas se realizará con las abstenciones de los miembros que no estuvieron en las respectivas sesiones.

Seguidamente los reunidos, que son trece, por unanimidad, salvo las abstenciones del Sr. Paco Gómez, respecto a las sesiones celebradas los días 18 de marzo y 21 de abril, y del Sr. Quesada Avilés, respecto a la sesión celebrada el día 11 de mayo, ACUERDAN:

Dar su aprobación a los siguientes borradores de actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2009.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente el día 21 de abril de 2009.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|---------|---|
| 57/2009 | Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/07265/15, hasta el expediente número 23-330/08212/15. |
| 58/2009 | Delegando en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Luis Quesada Avilés, la representación de este Excmo. Ayuntamiento en el acto de firma de la escritura pública de rectificación de las otorgadas el día 6 de marzo de 2008, números de protocolo 379 y 380, sobre venta de viviendas ubicadas en la calle Maestro Ricardo López, nº 21 de Villanueva del Arzobispo. |
| 59/2009 | Delegando en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Luis Quesada Avilés, la representación de este Excmo. Ayuntamiento en el acto de firma de la escritura pública de compraventa de Olivar en el sitio Arroyo Los Olmillos, de este término municipal. |
| 60/2009 | Concediendo licencia municipal de apertura a Dª Mª del Mar Ruiz Nogueras, para establecimiento destinado a Comercio Menor de Prendas de Vestir y Tocado, con emplazamiento en C/ San Miguel, nº 3, de este termino municipal. |

- 61/2009 Concediendo licencias de obra menor, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez, empezando por el expediente nº 16/09 hasta el expediente nº 33/09.
- 62/2009 Concediendo a Manuel Medina Bueno S.L. licencia de Primera Utilización para una construcción de una vivienda, sita en C/ San Vicente, nº 16 de esta ciudad.
- 63/2009 Concediendo a Manuel Medina Bueno S.L. licencia de Primera Utilización para una construcción de una vivienda, sita en C/ Historiador Manuel Alcalá, nº 2, de esta ciudad.
- 64/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a Malika El-Amrani El-Mrini, para establecimiento destinado a Farmacia, con emplazamiento en C/ Morales, nº 11, de este término municipal.
- 65/2009 Rectificando la liquidación del Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al año 2007, en el sentido de incrementar dicho recargo en el importe de 11.502,88 € correspondiente al importe provincial de la liquidación de Endesa Generación, S.A.
- 66/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expte. Número 23-330/07334/22, hasta el expte. Número 23-330/08188/19.
- 67/2009 Concediendo el cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Apertura a D. Francisco Rescalvo Tauste, para establecimiento y actividad, destinado a Otros Cafés y Bares, con emplazamiento en C/ Ramón y Caja, nº 66, de este término municipal.
- 68/2009 Compareciendo este Excmo. Ayuntamiento en los Autos nº 769/2008, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por D. Tomás Carmona Ruiz sobre desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en el vehículo por accidente de circulación.
- 69/2009 Dando de baja definitivamente en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de este Ayuntamiento a varias de ellas, por incumplimiento de la obligación de comunicar el presupuesto y programa de actividades.

- 70/2009 Cesando en el puesto de trabajo de Interventora Accidental de este Excmo. Ayuntamiento a la funcionaria, Técnico de Gestión de Administración General, D^a Aurora Rama Navarro, con efectos del día 1 de abril de 2009.
- 71/2009 Suspendiendo temporalmente la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Araceli Gallego Martínez, desde el 11 de abril hasta el 22 de mayo.
- 72/2009 Concediendo a la Compañía Energética Las Villas, S.L., la puesta en marcha de la actividad de instalación en Paraje “La Parrilla”, de este término municipal, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que por la normativa sectorial deban solicitarse y las que sean objeto de control por otras entidades públicas, vista la Certificación Final de Obra expedida por el Ingeniero Industrial D. Juan C. Muga Francisco, que expresa que las obras están terminadas, que se han realizado conforme al Proyecto y su Reformado, y que se ha dado cumplimiento a las medidas correctoras derivadas del procedimiento ambiental.
- 73/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. Número 23-330/08176/19, hasta el expediente número 23-330/08383/2114.
- 74/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. Número 23-330/08423/20, hasta el expediente número 23-330/08332/11.
- 75/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/07172/17, se sigue en la Jefatura de Policía Local (Sección sanciones) contra D^a M^a Antonia Carrascosa Rubio, por estacionar en zona de la vía para vehículos de minusválidos. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 76/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/06498/21, se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Juan Fernández Saborido, por no respetar la indicación de una marca vial amarilla (línea longitudinal continua). Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 77/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada D^a Monserrat Corro Chavero, por estacionar el vehículo sobre el acerado, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de esta notificación.

- 78/2009 Declarando a la funcionaria de este Excmo. Ayuntamiento D^a Aurora Rama Navarro en situación de servicios especiales por concurrir la causa prevista en el art. 87.1.i) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 79/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/07194/17, hasta el expediente nº 23-330/08045/2117.
- 80/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a M^a Ángeles Clajer Rodenas, por haber sido ingresada en una Residencia.
- 81/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Josefa Torres Hornos, por estar tramitándole el servicio a través de la dependencia.
- 82/2009 Concediendo licencias de obra menor, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez, empezando por el expediente número 36/09, hasta el expediente número 63/09.
- 83/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D. David Pinel del Sol, para establecimiento destinado a Comercio Menor de Artículos de Bricolaje, con emplazamiento en C/ Cruz Dorada, nº 1, de este término municipal.
- 84/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/07468/12, se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Javier Ruiz Sánchez, por no respetar una señal de prohibición.
- 85/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Pedro Bermúdez Castillo, por estacionar el vehículo en lugar reservado a minusválidos, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 86/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, Grupisa Infraestructura, S.A. por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.

- 87/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, Snack Venture, S.A, por estacionar el vehículo sobre paso de peatones (cebreado), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 88/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. David Carrasco Bueno, por estacionar el vehículo junto a línea amarilla continua, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 89/2009 Declarando el pase a segunda actividad, a partir del 1 de mayo de 2009, al funcionario D. Francisco López González, Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, por cumplimiento de la edad reglamentaria -55 años en la Escala Básica-, sin merma de sus retribuciones ni del resto de sus derechos.
- 90/2009 Concediendo cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Apertura a D. Francisco Martínez Gallego, para establecimiento destinado a Otros Cafés y Bares, con emplazamiento en C/ Ramón Millán, nº 6, de este término municipal.
- 91/2009 Concediendo a D. Diego Vera Ruiz, licencia de Primera Utilización, para una construcción de una vivienda y cochera, sita en C/ Las Flores, s/n, de esta localidad.
- 92/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a Francisca Pilar Mercado Segovia, para establecimiento destinado a Agencia de Seguros y Corredurías, con emplazamiento en Plaza Mayor, nº 28-bajo, de este término municipal.
- 93/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a M^a del Rocío Medina Adán, para establecimiento destinado a servicio de peluquería para señora y caballero, con emplazamiento en C/ Álamos, nº 7-bajo, de este término municipal.
- 94/2009 Concertando la operación de crédito con el Bbva Factoring, por importe de 206.052,17 € con abono en nuestra cuenta corriente nº 1004 8032 66 020 0231056, abierta en Banco de Crédito Local a cuenta de los ingresos procedentes de Fondo de Nivelación de Servicios, correspondientes al año 2009, domiciliado en ese banco.

- 95/2009 Concediendo a D. Faustino García González, licencia de segregación de una finca de 740 m² de superficie de una finca matriz que tiene 4.468,72 m² y con Referencia Catastral nº 9856417VH9295N0001PE, sita en C/ Córdoba s/n, de este término municipal.
- 96/2009 Concediendo a D. Carmelo Tauste Martínez, licencia de segregación de una finca de 50 m² de superficie de una finca matriz que tiene 525 m² y con Referencia Catastral nº 23097A02003190000MS, para agregarlos a una finca de 360 m² y con Referencia Catastral 9641705VH9294S0001SJ.
- 97/2009 Concediendo licencia municipal de apertura de establecimiento a Miguel Beteta y Otro, C.B., para establecimiento destinado a Taller de Reparación de Vehículos, con emplazamiento en Avda. de Valencia, nº 135, de este término municipal.
- 98/2009 Elevando a definitiva la adjudicación del contrato de obras de construcción de piscina cubierta municipal, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, a la empresa Jarquil Andalucía, S.A., con CIF A-04202008, y domicilio social en calle José Morales Abad, nº 2 de Almería, al precio de remate o adjudicación de 1.525.462,00 € IVA incluido y de conformidad con la oferta presentada por dicho licitador, incluyendo las mejoras y el volumen de personal a contratar -21 trabajadores procedentes de desempleo-, en los términos y los condicionamientos establecidos en el citado Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.
- 99/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/08452/2121, hasta el expediente número 23-330/08393/2114.
- 100/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/07446/10, se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Juan A. Ruiz Sánchez, por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido). Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 101/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Patricio Tapia Pérez, por estacionar el vehículo en línea amarilla longitudinal continua, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.

- 102/2009 Encomendando provisionalmente a la trabajadora D^a Asunción Navarro Román, adscrita al Negociado de Gestión Tributaria, las funciones de Coordinadora del Área de Gestión Económica y Presupuestaria, con las consecuencias legales inherentes al incremento de sus tareas por el desempeño de las nuevas funciones encomendadas, y sin merma de las funciones propias de su categoría profesional.
- 103/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. Número 23-330/08055/2119, hasta el expediente número 23-330/08058/2119.
- 104/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Andrés Robles Román, responsable del establecimiento Pub La Luna, por el incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados EE.PP. y AA.RR.- infracción grave,- sancionable con multa de 300,51 a 30.050,61 €
- 105/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. N^o 23-330/08394/2114, hasta el expte. Número 23-330/08337/2111.
- 106/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a Rosario Manjón Rubio, para establecimiento destinado a otros cafés y bares, con emplazamiento en C/ Príncipe de Asturias, n^o 141, de este término municipal.

3^o.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA N^o 98/2009, DE 27 DE ABRIL, SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Y los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1^o Ratificar el Decreto de Alcaldía n^o 98/2009, de 27 de abril, y, en consecuencia, elevar a definitiva la adjudicación del contrato de obras de construcción de piscina cubierta municipal, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, a la empresa JARQUIL ANDALUCÍA, S.A., con C.I.F. A-04202008, y domicilio social en Calle José Morales Abad, n^o 2, de Almería, al precio de remate o adjudicación de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL

CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (1.525.462,00 €), IVA incluido, y de conformidad con la oferta presentada por dicho licitador, incluyendo las mejoras y el volumen de personal a contratar –21 trabajadores procedentes de desempleo-, en los términos y los condicionamientos establecidos en el citado Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

2º Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria así como al resto de empresas licitadoras, con la advertencia de que contra el presente acuerdo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda, si bien podrán interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de dicha notificación.

3º Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, así como al Ministerio de Administraciones Públicas, a los efectos señalados en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A POLICÍAS LOCALES CON MOTIVO DE INCENDIO OCURRIDO EL DÍA 23-9-2004.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que el Grupo Independiente no va a intervenir porque quieren, si es posible, el voto unánime de todos los grupos políticos.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Felicitar públicamente a los Policías Locales de este Ayuntamiento que a continuación se indican por su intervención rápida y eficaz en el incendio ocurrido el día 23 de septiembre de 2004 en la nave del aserradero de Maderas Olmedo:

- D. Pablo Guerrero Pérez, con D.N.I. núm. 26448770N.
- D. Jesús Flores Vivo, con D.N.I. núm. 26485169W.
- D. Juan Carlos Pérez Morcillo, con D.N.I. núm. 26491748A.
- D. Salvador Gallego Torres, con D.N.I. núm. 75103273Q.

2º Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local, y al Negociado de Recursos Humanos, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5°.- MODIFICACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD RECONOCIDA A D. DAVID SÁNCHEZ TERUEL, GERENTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que ésta es la segunda vez que este señor pide la compatibilidad, y recuerda que la primera vez por algunos grupos políticos se votó en contra. Añade que tampoco es del agrado del Grupo Independiente que haya gente que compatibilice el trabajo en el Ayuntamiento con un organismo público, que es la Universidad, pero esto no se le puede denegar porque ni no recuerda mal el Acuerdo Económico y Social da pie a esta solicitud y no hay motivo para denegarlo. Por lo tanto, su voto va a ser a favor.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que respecto al voto en contra de los grupos que ha señalado el Sr. Quesada, se imagina que no se habrá referido al Grupo Psoe.

Contesta el Sr. Quesada que no, que se ha referido al Grupo Popular.

Replica el Sr. Lozano que efectivamente el Grupo Psoe votó a favor y hoy también lo van a vota a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular en el primer momento votó en contra, pues creen que hay personas en el pueblo que pueden trabajar en ese cargo, y por que una persona tenga dos puestos de trabajo y otras que no tengan ninguno en el momento que estamos pasando, por eso van a votar en contra.

Interviene nuevamente el Sr. Quesada indicando que no podemos negarnos, porque está recogida en el Acuerdo Económico y Social la posibilidad de la compatibilidad y no se le puede negar. Añade que por él votaría en contra si de algo valiera oponernos, pero según le ha informado el Secretario si nos oponemos él recurriría y al final tiene que irse. No tiene sentido negárselo porque al final hay que dárselo.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Segura señalando que van a modificar el sentido de su voto porque así lo han decidido los dos concejales en este momento, aunque siguen pensando igual.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Acceder a lo solicitado por D. David Sánchez Teruel, Gerente de la Escuela Municipal de Formación y Empleo, y, en consecuencia, modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2007, en los siguientes términos:

Reconocer la compatibilidad entre las funciones del Gerente de la Escuela Municipal de Formación y Empleo, D. David Sánchez Teruel, con D.N.I. núm. 26.213.715-V, y su contratación como Profesor Asociado de la Universidad de Jaén, en el Departamento de Psicología, con el horario de tarde que obra en el expediente de su razón.

2º Declarar que contra el presente acuerdo el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Recursos Humanos, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA PLAZA DE DELINEANTE DE GESTIÓN CATASTRAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando el voto favorable del Grupo Psoe porque consideran que el currículum y el trabajo de esta persona le avala, y él en concreto personalmente cuando ha estado tramitando subvenciones ha comprobado, y dicho por la Gerencia provincial del Catastro, que éste era uno de los servicios que mejor funcionaba a nivel provincial, y por eso creen que está bastante justificado el que se asimile al Grupo B, y por lo tanto votarán a favor.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Acceder a lo solicitado por D. Vicente Miras Jiménez, Delineante de Gestión Catastral de este Excmo. Ayuntamiento, y en consecuencia:

a) Modificar la plaza de Delineante de Gestión Catastral, incluida en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento y configurar la misma en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
Delineante de Gestión Catastral	1	Asimilado al Grupo B

b) Exponer al público la presente modificación de plantilla durante el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado el expediente a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

c) Una vez aprobada definitivamente dicha modificación y publicada la misma, se instruirá y resolverá el procedimiento administrativo correspondiente para la habilitación del crédito presupuestario necesario, en su caso, para financiar la nueva retribución del citado puesto de trabajo, y sin exceder las limitaciones establecidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

d) Declarar que, en consecuencia, los efectos económicos de dicha modificación se iniciarán una vez resuelto el citado procedimiento de habilitación de crédito que, en su caso, resulte necesario para la efectividad de la nueva configuración del puesto de trabajo, y en las cuantías correspondientes conforme a las limitaciones establecidas legalmente.

2º Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Negociado de Recursos Humanos, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE JAÉN EN LOS AUTOS Nº 80/2008, Y CUMPLIMIENTO DEL FALLO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano señalando que en aquél acuerdo el Grupo Psoe votó en contra y esta sentencia judicial viene a darle la razón a la decisión que tomó dicho grupo político de votar en contra de aquel acuerdo; y en cuanto al segundo punto, es lógico que este Ayuntamiento pueda presentar alegaciones de una manera individualizada y no genérica en función de las retenciones y compensaciones que se hagan.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Tomar conocimiento de la Sentencia nº 425, de fecha 23 de diciembre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén, en los Autos de Procedimiento Ordinario nº 80/2008, y en consecuencia:

a) Anular el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 19 de septiembre de 2007 sobre retenciones y compensaciones de fondos a remitir por la Diputación Provincial de Jaén, procedentes de otras Administraciones o Instituciones Públicas, en relación a las inversiones o actuaciones municipales cofinanciadas por las demás administraciones o instituciones públicas distintas de la Diputación y del Ayuntamiento, a que se refiere el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio.

b) Comunicar a la Diputación Provincial de Jaén que las compensaciones y retenciones a efectuar, en su caso, sobre los citados fondos habrán de realizarse a través del correspondiente procedimiento sobre extinción de deudas mediante deducciones sobre transferencias, momento en el que este Ayuntamiento formularía, en su caso, las correspondientes alegaciones u oposición de manera individualizada y no genérica.

2º Remitir certificación del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén, así como a la Diputación Provincial, y dar traslado del mismo a Intervención a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente, indicando que por parte del Grupo Independiente había una moción que presentará la Sra. Rescalvo.

Seguidamente la Sra. Rescalvo pide al Secretario que exponga la **MOCIÓN URGENTE RELATIVA AL IV CENTENARIO DE LA COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.**

A continuación el Secretario da lectura a dicha moción.

Y seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente los reunidos para al estudio de la siguiente moción:

SOLICITUDES A LA O.N.C.E., AL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO Y A LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., PARA EMISIÓN DE CUPONES Y SELLOS CON MOTIVO DEL IV CENTENARIO DE LA COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.- Dada cuenta de la moción relativa al asunto indicado.

A continuación toma la palabra el Sr. Quesada manifestando el total apoyo del Grupo Independiente a dicha moción.

Interviene a continuación el Sr. Lozano señalando que van a votar a favor, aunque tenían motivos para abstenerse en cuanto a la urgencia.

Seguidamente el Sr. Segura indica el apoyo del Grupo Popular a la moción presentada.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Apoyar a la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno de Villanueva del Arzobispo en los actos conmemorativos de su IV Centenario que se celebrará en el año 2010, y, en consecuencia:

- a) Solicitar a la Organización Nacional de Ciegos Españoles la emisión en el año 2010 de una tirada especial de cupones con motivo del IV Centenario de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Villanueva del Arzobispo.
- b) Solicitar al Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado la emisión en el año 2010 de una tirada especial de cupones de la Lotería Nacional con motivo del IV Centenario de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Villanueva del Arzobispo.
- c) Solicitar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., la emisión de una tirada especial de sellos en el año 2010 con motivo del IV Centenario de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Villanueva del Arzobispo.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Cofradía de Ntro. Padre Jesús de Nazareno, así como a las entidades y a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe quiere dejar constancia de que han presentado dos mociones, una el 28 de abril y otra el 11 de mayo, para que fuesen debatidas en comisiones informativas y después se incluyeran en el orden del día. Y por lo visto parece ser que al Sr. Alcalde no le interesa que esas mociones vengan a pleno; ésta es la única justificación porque incluso el Secretario les ha comunicado que él no tiene constancia. Por eso el Grupo Psoe deduce que al grupo de gobierno no le interesa debatir esas mociones en este pleno, y como ésta ha sido una decisión unilateral del Alcalde así lo estiman.

Y por otro lado, han formulado cuatro preguntas con antelación y quieren saber si se van a contestar en este pleno, para no reincidir en las preguntas.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde indicando que el que diga el Sr. Lozano que a él no le interesan las dos mociones del Grupo Psoe es un comentario desafortunado, pues sencillamente una de las mociones se presentó en una fecha y a la que después dará contestación, y la otra fue tres o cuatro días antes y con respecto a la cual entendían que ninguna de las dos mociones requerían de esa urgencia, y por eso no se han incluido en el orden del día.

Dicho esto, presentan la primera moción, a la que va a dar lectura el Secretario, y a última hora le va a contestar la Sra. Rescalvo, con la que han tenido que contar con ella para ver si podía contestarla, y se va a admitir.

Pide seguidamente al Secretario que dé lectura a la primera moción.

Interviene nuevamente el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe no la presenta como moción urgente, pues una cosa es una moción urgente que presentan en el pleno y otra cosa es una moción o asuntos que vienen aquí previamente debatidos en comisión informativa. Si no se han incluido esas mociones como asuntos de las comisiones informativas hoy no puede hablarse en el orden del día, a no ser que el Grupo Psoe decida presentarlas como urgentes, y como dicho grupo en su estrategia ha decidido no presentarlas como mociones urgentes, de ése tema no se va a hablar hoy porque así lo decide el Grupo Psoe y no el Sr. Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde que había entendido que el Grupo Psoe quería que se presentaran como moción urgente, y como no sabían si iba a haber tiempo material para prepararlo por eso es que no se incluyeran en el orden del día. Pero si el Grupo Psoe no quiere que se traigan como mociones urgentes, no se traen.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Arce manifestando que el Grupo Psoe lo que pretendía es que se debatieran en comisiones informativas y que vinieran incluidas en este pleno como los demás asuntos del orden del día.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde señalando que de todas formas debe adelantar, en cuanto a la segunda moción, que el pleno es incompetente para resolver aquí,

pues aunque él sea el Presidente del Patronato no justifica que el pleno deba resolver una moción donde el Grupo Psoe hace una serie de preguntas. El Grupo Psoe deberá dirigirse al Patronato, para que resuelva la Junta, porque él es un miembro de seis, y por lo tanto éste no es el procedimiento directo, y de ahí que no se haya incorporado en el orden del día. Por lo tanto, deberán dirigirse al Patronato y después él convocará una junta o una asamblea extraordinaria para tratar este tema y después sí podemos incluirlo en el pleno, sin problema ninguno y se les contestará a todo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que, en primer lugar, se va a dar contestación a las preguntas, lo que se hace en los siguientes términos:

- Pregunta por escrito formulada por el Grupo Psoe el día 28-4-2009: Denegada y recurrida la correspondiente subvención para el arreglo de los carriles y vías rurales del municipio, cuyo gasto se encuentra reseñado y comprometido en los Presupuestos del Ayuntamiento para este año 2009, para el supuesto de que el recurso presentado no sea estimado y dejen de llegar en definitiva, la correspondiente subvención, ¿qué piensa hacer el Gobierno Local al respecto y cómo se financiarán las obras de mejora para el supuesto de que se esté estudiando su arreglo?

Respuesta del Sr. Navarrete. Debo insistir en el informe redactado por la intervención municipal con motivo de las alegaciones presentadas por el grupo socialista a los presupuestos de este Ayuntamiento para el 2009, y aclarar que el acuerdo denegatorio de la subvención para la ejecución de obras de mejora y acondicionamiento de caminos rurales, corresponde al ejercicio 2008.

No entra dentro de los cálculos de este equipo de gobierno que el recurso presentado a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se desestime, toda vez que por lo único que se desestimó la solicitud (no hallarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social) ha quedado resuelto como todo el mundo sabe. Vamos a ser un poco pacientes y dejar que trabajen los servicios jurídicos de la Consejería, que sabemos tienen el recurso desde el pasado 27 de abril.

Este equipo de gobierno no es que esté estudiando el arreglo y mejora de los caminos rurales del término de Villanueva, sino que es una de sus prioridades. Actualmente estamos a la espera de que salga publicada la nueva convocatoria, o sea la del ejercicio 2009, que entendemos que no va a tener ningún tipo de motivo para su denegación.

De cualquier modo, si por cualquier circunstancia no fuéramos subvencionados por la Consejería, buscaríamos el modo de financiar el arreglo que tanta falta hace a nuestros carriles.

- Pregunta del Sr. Arce formulada al Sr. Navarrete en el último pleno ordinario, acerca del origen de la partida presupuestaria de donaciones de particulares.

Respuesta del Sr. Navarrete. De forma periódica y regular distintas entidades, empresas y particulares de forma desinteresada donan a este ayuntamiento dinero para determinados y variados fines. Concretamente la dotación presupuestaria para el ejercicio 2008 fue de 13.000 €. La ejecución presupuestaria ha sido de 8.000 €, un 62%. Esta pregunta me permite agradecer públicamente estas donaciones a la Caja de Granada, que donó 3.000 € para la financiación de un DVD de Villanueva del Arzobispo, a Novatur 2000, S.L. (Hotel Torres I), que aportó de forma desinteresada 2.500 € para la compra de banquillos del campo de fútbol y a San Miguel Arcángel que donó 2.500 € para la adquisición de material deportivo.

Decir también que de vez en cuando se donan propiedades y que existe un expediente abierto e inconcluso de la donación por parte de los hermanos Arce Diéguez de un terreno situado en la calle Cuesta de la Pasaa a los cuales también se les agradece públicamente su gesto.

- Pregunta por escrito formulada por el Grupo Psoe el día 28-4-2009: son numerosas las quejas de nuestros vecinos expuestas tanto ante el Ayuntamiento como a sus concejales, o bien directamente ante la Policía Municipal, sobre los excesivos ruidos que deben soportar, más aquellos que viven cerca de los locales destinados a bares y “Pubs” y que encima retrasan los horarios de cierre hasta altas horas de la noche. Por eso preguntamos al Sr. Alcalde o Concejal-Delegado del Área correspondiente, que se informe al Pleno sobre el nivel de cumplimiento de la legislación en esta materia de ruidos y horario de cierre de los establecimientos públicos, y si ha habido denuncias por parte de ciudadanos qué medidas se han adoptado, qué expedientes se han abierto y qué sanciones se han impuesto.

Respuesta de la Sra. Pérez. De los años 2008 y 2009 se han iniciado 14 expedientes en materia de horario de cierre, sobre todo de pubs y otro tipo de negocios. En el 2007 tenemos referencia de 3 expedientes, ya finalizados con las sanciones impuestas y abonadas, y en el 2006, 2 expedientes.

Del 2007, los expedientes abiertos que ya han finalizado con pago de las sanciones, uno de ellos es por incumplimiento del horario de cierre a la entidad Novatur, Hotel Torres, otro también por incumplimiento de horario de cierre, al Pub “Lo de Jero”, y otro por la realización de espectáculo sin la preceptiva autorización al Pub “La Nave”; éste último está todavía en fase de resolución pues han ido recurriendo y alegando, y hay una propuesta de sanción.

De los 14 expedientes iniciados en 2008 y 2009, del 2008 hay 5 que son relativos al Pub La Nave, 2 de ellos por incumplimiento de horarios, que en estos casos suelen ser por diligencias de oficio de la Policía Local, mientras que las molestias y ruidos son a instancia o denuncia de particulares. Todos estos expedientes están pendientes de resolución, y ante el reiterado incumplimiento de horarios y ruidos, puesto que dos de los tres expedientes de

ruidos son de la terraza de verano que tiene este local, que en el 2008 consta ya la resolución de clausura de la actividad, por no ajustarse a la legalidad las instalaciones, y ante la reiteración en el incumplimiento tanto de horarios como de ruidos, estos expedientes, ya por la gravedad y por las cuantías a aplicar están en competencia de la Delegación del Gobierno. Quedan pendientes de resolución 5 expedientes y el resto se están tramitando en la Delegación del Gobierno. Hay otros 2 expedientes del Pub La Luna, por incumplimiento de horario, y dos expedientes del Pub Lo de Jero, otro de la churrería de Mónica Beteta, por incumplimiento de horario de cierre. En el 2009, el Pub La Luna tiene incoados cuatro expedientes sobre ruidos, de los que ya está notificado, como así se hizo con el Pub La Nave, la obligación de instalar un equipo de limitador y controlador de sonido. Tanto La Nave como el pub La Luna están en fase de nombramiento de instructor y secretario y pendientes de una propuesta de sanción.

- Pregunta por escrito formulada por el Grupo Psoe el día 28-4-2009: Hemos observado que la construcción del edificio para viviendas situado enfrente de la plaza de toros, por su puerta de la zona de “sombra” al otro lado de la carretera, pese a estar paralizada la obra durante varios años, se ha vuelto a reanudar su construcción, estando próxima la finalización de su cubierta, por lo que dirigimos la siguiente pregunta: si la citada construcción cuenta con la preceptiva licencia municipal de obras; si su ejecución se adecua al proyecto presentado; si sus propietarios y promotores han abonado la correspondiente licencia de obras e impuesto de construcción; a cuánto asciende el presupuesto de ejecución material presentado y si el mismo ha sido revisado por este Ayuntamiento, y por último, si no contara con debida licencia, si se ha adoptado alguna medida de paralización de la misma, y si se hubiere adoptado, si ha sido el concejal de obras D. Antonio Pinel el que ha notificado a los propietarios-promotores, por cuanto han sido bastantes las ocasiones en que últimamente se ha personado dicho concejal en tales obras.

Respuesta del Sr. Pinel. Cree recordar que hace tiempo todas las obras que son ilegales, y que están informadas por el Inspector de Rentas, están paralizadas por él. Enfrente de la plaza de toros no hay solamente esta obra ilegal, sino que hay cuatro obras, y no sabe a cuál de ellas se refiere el Grupo Psoe. No obstante, quiere aclarar que antes de esta pregunta el equipo de gobierno ya había dado órdenes al equipo técnico de este Ayuntamiento para que hiciera y elaborara un informe en cuanto a las obras ilegales. Hay que seguir un modelo de expediente de disciplina urbanística, que se va a elaborar y vamos a darle cumplimiento.

Le extraña la pregunta del Grupo Psoe puesto que saben que en Villanueva hay muchas obras ilegales, y precisamente quien las fomentó fue el grupo socialista, y prueba de ello es que miramos a la Veguilla y allí tenemos ya medio Villanueva, y si nos vamos para la Moratilla tenemos mucha gente allí y muchos amigos del Grupo Psoe, que los conocen y lo saben, lo sabe el Sr. Arce, y podría dar nombres.

Le extraña por tanto que el Grupo Psoe pregunte por una obra en concreto, pues deberían denunciar todas las obras ilegales.

En cualquier cosa, su intención como Concejal es legalizar todas las obras que sea posible, y precisamente esta obra que el Grupo Psoe está denunciando está en una unidad de ejecución y el Sr. Arce, que es propietario allí, lo sabe. En las normas nuevas que se van a redactar ahora está precisamente contemplado que esas obras se puedan legalizar; hay que hacer una modificación, pero se pueden legalizar.

Respecto a esa obra, está paralizada y están siguiéndose los trámites oportunos que debe llevar un expediente urbanístico. Hay que seguir los pasos y mientras que el equipo técnico de este Ayuntamiento no lo redacte, no tomará cartas en el asunto este Ayuntamiento. Las obras están paradas, y si se siguieran, todas se siguen, pues puede decir muchos nombres que se han parado, se han seguido.

Su intención como concejal es legalizar todo lo que se pueda y no ponerse a derribar. En cualquier caso, esas obras de ahí no le preocupan, aunque no sabe a cuál de ellas se refiere el Grupo Psoe en su pregunta.

- Pregunta por escrito formulada por el Grupo Psoe el día 28-4-2009: Es público y notorio por la ciudadanía que en el sitio de la “Cañada de la Fuensanta” y “Urtacabras” en la loma situada a la izquierda de la Carretera de Jesús del Monte, sentido hacia el río Guadalquivir, entre los olivos y en zona no urbanizable cercada con valla metálica, hay diversas construcciones relativamente nuevas, consistentes en diversas viviendas de bastante superficie, volumen y altura, piscinas,...que se divisan incluso desde la Carretera del Tranco. A pesar de tales antecedentes, por su propietario, a fecha de hoy, se sigue construyendo, pareciendo ya aquello el inicio de una nueva urbanización en suelo rústico y con la mayor impunidad, sin que tengamos noticias de que por parte de nuestro Ayuntamiento se hayan realizado indagatorias para conocer a los propietarios y promotores de tales construcciones y si las mismas cuentan con las preceptivas licencias administrativas, por lo que dirigimos la siguiente pregunta: si por parte de nuestro Ayuntamiento, Concejal-Delegado y el Servicio correspondiente, se han abierto los correspondientes expedientes informativos para identificar a los propietarios y promotores de las nuevas construcciones que se están llevando a cabo en el mencionado lugar; si las citadas construcciones cuentan con la preceptiva licencia municipal de obras; si la ejecución de la obra se adecua al proyecto presentado; si los interesados y promotores han abonado la correspondiente licencia de obras e impuesto de construcción; a cuánto asciende el presupuesto de ejecución material y si el mismo ha sido revisado por este Ayuntamiento, y por último, si no contara con debida licencia, si se ha adoptado alguna medida de paralización de la misma.

Respuesta del Sr. Alcalde, señalando que el Grupo Psoe se está refiriendo a la tierra o vivienda de su hermano, que es la única que está vallada.

Interrumpe seguidamente el Sr. Lozano señalando que si el Sr. Alcalde está viendo aquí algo personal, va por mal camino porque la coincidencia es algo que nada tiene que ver con la pregunta; si el Sr. Alcalde considera que la pregunta es consecuencia de la

coincidencia consanguínea, mejor es que no responda porque lo que están hablando es si tiene licencia de obras, y que diga sí o no, y que no intente personalizar.

Replica el Sr. Alcalde que el Grupo Psoe se ha referido a la vivienda de su hermano pues la única que está vallada ahí es ésta: han tirado la piedra y esconden la mano. Efectivamente es la vivienda de su hermano, pero después dirá los detalles de esta licencia, pero ahora debe decir que el Grupo Psoe se ha fijado en una que hay que subir allí pues no se ve, y no se han fijado al lado de la Fuensanta, a mano derecha, que lo hizo el Grupo socialista, la vivienda de un ex concejal, Cristóbal Mañas, que no tiene papeles ninguno. Tampoco vieron en su día, y se refiere al Sr. Arce, cuando D. Luis Ruiz se hizo la vivienda, siendo el maestro de obras del Ayuntamiento, se ha hecho una vivienda o chalet con el consentimiento de todo el grupo socialista sin tener licencia ni papeles ni absolutamente nada. El Grupo Psoe no ve nada más que lo que interesa, y además están intentando hacer un seguimiento a los que pagan y a los que están legalizados, y según el Grupo Psoe por lo visto aquí los socialistas son los únicos que pueden aquí hacer viviendas ilegales, pues no mencionan ninguna, y él quisiera que fueran imparciales y denuncien lo que tengan que denunciar, pero todos, pues todo esto no lo ven, lo consienten, se lo callan y vienen aquí a dejar la duda de que esta finca concretamente es del hermano del Sr. Alcalde, porque mueve que algo queda.

Añade que por respeto al pueblo y a quienes les han votado que el Grupo Psoe, cuando traiga una pregunta de éstas, debe traer todas las que consideran, pues cierran los ojos ante las de los suyos, pues se ha dejado la que ya se habló aquí en un pleno, una obra ilegal que hizo el padre del Sr. Lozano de una nave...

Interrumpe el Sr. Lozano señalando que eso no viene aquí en el orden del día y que el Sr. Alcalde no mencione aquí a su padre.

Prosigue el Sr. Alcalde señalando que tampoco menciona eso el Grupo Psoe.

Replica el Sr. Lozano que quién hizo la nave que hay al lado de la de su padre, y que además se sale hasta que le conteste el Sr. Alcalde la pregunta formulada y le pide que deje en paz a su padre en este pleno.

Seguidamente el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Lozano, quien se ausenta de la sesión siendo las 12'57 horas.

Interrumpe el Sr. Pinel señalando que es el Sr. Lozano quien tiene que dejar en paz a los concejales de Villanueva que tienen más respeto que él hacia los ciudadanos.

Seguidamente se producen sucesivas intervenciones e interrupciones llamando al orden el Sr. Alcalde al Sr. Pinel.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Alcalde prosiguiendo en la contestación a la pregunta formulada e indicando que la vivienda a que se refiere el Grupo Psoe en dicha pregunta tiene licencia. Está valorada en 46.600 euros, y estamos hablando de levantar una nave. Está liquidada y pagada, y autorizada, por importe de 2.307,36 euros, es decir, que está legalizada, autorizada y pagada, y bien valorada. Además, hay un acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de marzo de 1991, que en su parte más importante dice que la Secretaria da lectura al informe que el Aparejador Municipal emite al respecto, en el que indica se trata de una obra nueva legalizable. La Secretaria informa verbalmente que las obras promovidas por el Sr. Medina González y emplazadas en suelo no urbanizable, podrían legalizarse según el informe del Aparejador Municipal. Se delibera ampliamente sobre el asunto. Considerando que en este municipio se realizan obras similares para reconstruir cortijos. Por unanimidad de los reunidos se acuerda la aprobación. Y luego ya en la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de 30 de abril de 1991, se autoriza la licencia y cuyo acuerdo dice: “Conceder al Sr. Medina González licencia para las obras de rehabilitación de distintas edificaciones existentes en la finca conocida como Fuente Monterilla, destinadas dichas edificaciones a la explotación agrícola, previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, cuyas liquidaciones provisionales igualmente se aprueban”. Luego, a la hora de hacer la liquidación, también se dice “fincas diseminadas”.

Aquí el grupo socialista autorizó, cosa que es totalmente legal, las distintas edificaciones existentes, ni siquiera dijeron si eran cinco, tres o dieciocho. Ya el Grupo Psoe lo autorizó, y ahora vienen a preguntar.

Añade que esto lo tiene él que se lo ha pedido a su hermano, que sabe que lo tiene actualizado, pues aquí en el Ayuntamiento no lo han encontrado, cosa que tiene que saber el Sr. Arce el porqué no existe esa documentación aquí.

(En este momento, siendo las 13'04 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Quesada).

Prosigue en su intervención el Sr. Alcalde señalando que quiere que este tema quede claro y definitivamente aparcado y que todo el mundo sepa que lo que tiene su hermano es absolutamente todo legalizado y pagado. Además le parece deshonesto por parte del Sr. Arce, pues conociendo este tema el Grupo Psoe se podría haber informado de que esto se hizo así, primero mirando papeles y no tirando la piedra y escondiendo la mano, y, segundo, que la persona a la que se están refiriendo, que es su hermano, mientras que el Sr. Arce estuvo de Alcalde aquí, le ha defendido en muchos pleitos y siempre le ha condonado la minuta y no le ha cobrado al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo ni una peseta.

Replica el Sr. Arce que aunque eso sea verdad no viene al caso.

Contesta el Sr. Alcalde que eso es verdad y en agradecimiento el Grupo Psoe tira chinitas a ver si suena la flauta porque es el hermano del Alcalde. Pero ya ha quedado muy claro y que a lo mejor la única obra legalizada en el campo sea la de su hermano, y el resto habría que mirarlas todas.

Seguidamente se producen breves y sucesivas intervenciones por algunos miembros de la Corporación, en el transcurso de las cuales, y siendo las 13'06 horas, se reincorporan a la sesión los Sres. Lozano y Quesada.

A continuación toma la palabra el Sr. González manifestando que se alegra muchísimo de que el hermano del Sr. Alcalde tenga, según éste, toda la documentación de esa obra, lo cual manifiesta que el Grupo Psoe no tenía mala intención cuando ha hecho la pregunta y que la mala intención se la pueden añadir los demás.

Prosigue en su intervención el Sr. González señalando que tiene también varias preguntas que quiere formular, y la primera es que vienen observando en las relaciones de Decretos de Alcaldía que se vienen produciendo con cierta regularidad el sobreesimiento de expedientes de tráfico, y sin ir más lejos pueden verlo en la última relación de la que han tenido conocimiento. Les interesaría saber el motivo de dicha actuación por parte de esta Alcaldía, toda vez que en su mayoría son infracciones por estacionamientos en lugares prohibidos.

Contesta la Sra. Pérez que puede explicar que desde que ella es Concejala de Policía y Tráfico el procedimiento se cumple estrictamente desde que un agente elabora el boletín, con el papelito azul y rosa, y lo pone en el coche. Desde ese momento se inicia el procedimiento y no vale, aunque la gente lo diga y sea “vox populi”, y no se rompen papelitos azules. Pero efectivamente hay casos en los que se estaciona, por ejemplo, cerca de la Plaza Mayor, en un lugar prohibido, o en algún vado, y obedece a verdaderas razones de urgencia, como puede ser ir a una farmacia, ir a una consulta de médico, ir al Centro de Salud, etc. Estas circunstancias son conocidas por el agente que está rellenando el boletín, acude el ciudadano y explica sus motivos. Ante esta circunstancia, cuando se notifica la denuncia el ciudadano acude con su correspondiente pliego de alegaciones, su certificado médico o comprobación de la farmacia, o documentos de enfermos, etc., y en ese caso lo que hace el agente es retractarse porque efectivamente acredita que se ha debido a una razón de urgencia, médico, de salud, etc., y se sobreesee el expediente, que quiere decir que efectivamente el ciudadano ha acreditado la causa o el motivo de la parada o estacionamiento se debe a que el agente comprueba la veracidad de las alegaciones.

Interviene nuevamente el Sr. González manifestando que en las inmediaciones de la residencia de discapacitados y taller ocupacional “La Alegría” se encuentran unas instalaciones destinadas, al parecer, a tener animales domésticos. El Grupo Psoe ha recibido quejas sobre las condiciones de salubridad en que se encuentran dichas

instalaciones. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de este problema? Si es así, y en virtud de las competencias de que dispone en materia de sanidad ambiental, ¿qué medidas ha tomado y/o cuáles piensa adoptar para el mantenimiento de salubridad del lugar y hacerlo compatible con el uso de dichas instalaciones si es que éstas son legales.

Contesta el Sr. Alcalde que ese es un tema en el que han trabajado muchas veces, han intentado investigar, y eso “no tiene papeles”, y quizás el Sr. Arce podría explicar esa concesión que se hizo ahí, pues ellos no han encontrado documentación alguna aquí en el Ayuntamiento.

Y respecto al tema de sanidad, efectivamente todos los veranos tenemos ese problema, y pedimos informes a través de Sanidad para que vayan allí, y lo que sí podemos es exigir en materia higiénica que estén de acuerdo con la ley, pues efectivamente las molestias se perciben.

Replica el Sr. González que, a colación de este tema, aunque supone que lo hacen, pero si no fuese así, que lo hiciesen una visita de inspección para medidas que puedan minimizar el impacto de la actividad en el entorno, pues muchas veces tomando medidas se minimizan bastante.

Contesta el Sr. Alcalde que están de acuerdo con ello, y que todos entienden de ese problema están todos por la labor de resolverlo.

Interviene nuevamente el Sr. González manifestando que hoy en este pleno se ha traído, de forma muy acertada y por eso su grupo ha votado a favor, el reconocimiento público de la actuación de cuatro policías locales que intervinieron en el incendio ocurrido el 23 de septiembre de 2004 en la serrería de Hnos. Olmedo. Les gustaría preguntar se si ha recibido un reconocimiento público otros profesionales, como son los de Protección Civil o los de Defensa Forestal. Si no se ha hecho, les parecería también correcto ese reconocimiento, máxime cuando la intervención de esos otros profesionales fue ante todo de forma altruista.

Contesta el Sr. Alcalde que, tal y como ya indicó el Sr. González el otro día, hay un reconocimiento de los Hnos. Olmedo, que han firmado un escrito, al que da lectura el Sr. Alcalde.

Replica el Sr. González que se lo agradece al Sr. Alcalde pues ya lo comentaron en la comisión informativa, porque le parece muy bien que parta del administrado el reconocimiento de la labor que hace la Administración. Pero se refería a si se había hecho también el reconocimiento al grupo de Protección Civil y al vehículo autobomba que participaron.

Contesta el Sr. Alcalde que toman nota para ello.

Seguidamente interviene el Sr. Arce preguntando al Sr. Alcalde si se ha recibido últimamente por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía alguna respuesta respecto a la solicitud presentada por este Ayuntamiento sobre revocación de la resolución denegatoria de la subvención para mejora y acondicionamiento de caminos agrícolas.

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Navarrete ya lo ha explicado muy bien. Si tiene alguna duda no hay inconveniente en aclarárselo, pero cree que el Sr. Navarrete se lo ha aclarado muy bien y en qué situación se encuentra.

Interviene a continuación el Sr. Navarrete que ya ha dicho que aún no se ha recibido respuesta alguna y que sabemos que tiene el acuerdo de pleno desde el 27 de abril, y vamos a ser pacientes.

Pregunta el Sr. Arce si en el caso de denegarse si hay alguna actuación concreta.

Interviene seguidamente el Sr. Quesada señalando que en la contestación realizada por el Sr. Navarrete ya lo ha dicho, que esperemos y seamos pacientes.

A continuación toma la palabra nuevamente manifestando que el día 28 de abril, Sábado de Gloria, hubo un acto en la sede de la Asamblea Local de Cruz Roja de la localidad, para la presentación de la memoria de 2008, y al cual estaba invitado el Sr. Alcalde teóricamente. Y le pregunta al Sr. Alcalde porqué ni él ni nadie del equipo de gobierno asistió a ese acto.

Contesta el Sr. Alcalde que a ese acto iba él como va todos los años, y todos los años ha estado en él, menos este año, en que lógicamente pidió disculpas al Presidente y al coordinador José María Muñoz del Sol. Les pidió disculpas, pues a las 12 de la mañana le llamaron, que había fallecido la madre de su cuñada en Beas de Segura, y se fue allí. Les pidió disculpas a ellos, y como fue a última hora y no le dio tiempo a llamar a nadie para que fuera en representación del Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Arce pregunta al Concejal de Obras si tiene previsto realizar este Ayuntamiento próximamente alguna actuación en la calle Cuesta de la Pasana.

Contesta el Sr. Pinel que ya está metida en AEPSA de 2009.

Pregunta el Sr. Arce si podría informarles de ello.

Contesta el Sr. Pinel que siempre en AEPSA el 25% del crédito se lo lleva la residencia, porque es prioritario, y el resto hay que echarlo en las calles que se vea oportuno. Dentro de esas calles entra la Cuesta de la Pasana, donde se ha considerado oportuno hacer una primera fase que empieza donde termina la calle Isabel I y acaba en las

últimas calles hacia la derecha. Esa actuación se compone de que vamos a hacer los aparcamientos en la parte que parece ser que es del Ayuntamiento, y dejamos dos vías ahí, una para arriba y otra para abajo. En esa actuación hay que hacer un saneamiento. Y luego vendrá una segunda fase, hasta terminar arriba, que la intención del equipo de gobierno es unirla con la rotonda que posiblemente se haga allí en la Venta Carlicos.

Esa fase primera se va a incluir en el programa de AEPSA de 2009, que ya la tenemos preparada y que pasado mañana se va a llevar en mano el Arquitecto a Jaén.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez preguntando cuántos expedientes se han iniciado por incumplimiento relativos a las obras en nuestro municipio.

Contesta el Sr. Pinel que no hay ningún expediente en que se haya sancionado, pues las obras ilegales que se paralizan llevan un proceso muy largo, que el Secretario lo sabe: informe técnico, inspector de rentas, Junta de Gobierno, hay que valorarlo y vendrán varias opciones para las multas, etc.

Replica el Sr. Sánchez preguntando qué se hace si se pide el permiso de obras y se empiezan las obras antes de que se conceda.

Contesta el Sr. Pinel que se paraliza.

A continuación se producen breves intervenciones con relación al asunto planteado por el Sr. Sánchez, tras las cuales éste pregunta al Sr. Pinel cómo va la ejecución de los proyectos de Planes Provinciales de 2008.

Contesta el Sr. Pinel que se están ejecutando. La calle Ronda Mirasol, que ya está terminada con los pasos elevados y la semana que viene se echará el aglomerado. A continuación tiene previsto ya la calle San Basilio, que es prácticamente lo mismo que hemos hecho en la calle Santo Domingo. Y luego en la calle Príncipe tenemos que hacer el saneamiento nuevo, pues se ha quedado obsoleto y hay poca capacidad. Esas son las actuaciones del 2008, que son las que estamos ejecutando. Y respecto al 2009 se va a solicitar la última fase y definitiva del salón de actos múltiples.

(En este momento, siendo las 13'30 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Segura)

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que quiere hacer un ruego y una pregunta. En cuanto al ruego, indica que cuando el Grupo Psoe viene al pleno a presentar una serie de cuestiones, ya sean preguntas o intervenciones respecto a algún punto que se tenga que acordar, están evitando hasta ahora en lo máximo de lo posible todo tipo de alusiones personales, y este pleno es una prueba de ello bastante evidente. Por eso ruegan al Grupo Independiente, con el Alcalde a la cabeza, que no hicieran alusiones personales a nadie de los miembros de este gobierno municipal, del Grupo Independiente,

del Grupo Psoe o del Grupo Popular, pues en caso contrario es el Sr. Alcalde el que siembra la discordia a la hora de la normal marcha del pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que aquí al Grupo Psoe les molesta cuando se tocan temas personales suyos, pero él tiene aquí 3.000 o 4.000 folletos repartidos, donde decía “la hacienda de los Medina, 8 millones de las antiguas pesetas le cuesta al pueblo de Villanueva ...”

Replica el Sr. Lozano que el Sr. Alcalde no tiene ninguna voluntad de que trabajemos bien, pues trae a colación cosas antiguas.

Contesta el Sr. Alcalde que todavía el Grupo Psoe no ha rectificado nada de esto, y se lo pidió en un pleno, y ahora vienen a hacer un ruego ...

Interrumpe el Sr. Lozano indicando que el Grupo Psoe pide lo que considere oportuno y que el Sr. Alcalde conteste lo que quiera.

Contesta el Sr. Alcalde que ya le está contestando, que empiecen a pedir disculpas y entonces se entenderán.

Replica el Sr. Lozano que el Sr. Alcalde demuestra una iniquidad y una maledicencia fuera de todo lugar.

Prosigue en su intervención el Sr. Lozano manifestando al Sr. Navarrete que en las obras que se están haciendo de la piscina cubierta se han derruido ciertos edificios que eran de propiedad municipal, y le pregunta si estaban inventariados en el Inventario municipal y si se han dado de baja.

Contesta el Sr. Navarrete que se lo contestará en el próximo pleno.

Pregunta a continuación el Sr. Lozano que se ha nombrado un nuevo Interventor y que el Grupo Psoe no duda de sus aptitudes ni de su cualificación, pero quieren saber si se han tenido en cuenta todos los méritos de todo del personal que hay en este Ayuntamiento y si se ha seleccionado al más idóneo

Contesta el Sr. Navarrete que sí.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que el Sr. Navarrete es el menos apropiado para contestar esa pregunta y que puede hacerlo él en su nombre.

Interrumpe el Sr. Lozano indicando que el Sr. Alcalde no puede contestar esa pregunta, que se la ha hecho al Sr. Navarrete. El Sr. Alcalde puede decir lo que quiera, pues ya ha contestado el Sr. Navarrete.

A continuación el Sr. Alcalde hace una segunda llamada al orden al Sr. Lozano por falta de respeto y manifiesta que le iba a contestar como Alcalde que el equipo de gobierno coincidieron todos en que era el más apropiado por su propio currículum y experiencia.

Contesta el Sr. Lozano que él no le ha faltado el respeto y que la pregunta se la ha hecho al Concejal-Delegado de Hacienda y el Sr. Alcalde, como Presidente de este pleno, puede intervenir cuando quiera y como quiera, pero que es él el que hace la pregunta, quien decide quién tiene que contestarla, y eso es una norma de urbanidad.

Replica el Sr. Alcalde que eso no es así.

Contesta el Sr. Lozano que sí.

Replica el Sr. Alcalde que el Sr. Lozano puede dirigir la pregunta a quien crea oportuno del equipo de gobierno, pero quien decide quién la contesta es él.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levantó la misma siendo las trece horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,